

Ministerio de Hacienda (B. O. del 10 de noviembre de 1961), por la que se establecen los precios de venta al público de los diferentes productos de grasas y productos mixtos del Monopolio de Petróleos.

REVISIONES DE PRECIOS. — Orden del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 28 de octubre de 1961), por la que se determinan para el mes de agosto de 1961, los índices de revisión de precios.

Resolución del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de agosto del presente año, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955. (B. O. del E. del 14).

SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA. — Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 23 de octubre de 1961), por la que se dispone que el capital de las Sociedades de inversión mobiliaria puede ser aportado por extranjeros hasta el 50 por 100.

TASAS Y EXACCIONES PARAFISCALES. — Decreto de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 16 de noviembre de 1961), de creación de exacción parafiscal.

TRACTORES. — Resolución del Ministerio de Agricultura (B. O. del 3 de noviembre de 1961), sobre libertad y venta de los tractores de ruedas.

b) DE CARACTER SOCIAL

ACCIDENTES DE TRABAJO — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 28 de octubre) por la que se modifica el párrafo segundo del artículo 50 de la Orden de 20 de abril de 1961

CONVENIOS COLECTIVOS — Resolución del Ministerio de Trabajo (B. O. del 21 de octubre) por la que se aprueba el texto del Convenio Colectivo de 4 de octubre de 1961 y complementario de lo aprobado en 17 de noviembre de 1960, acordado por la Comisión Especial de Banca.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO. — Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 28) por la que se suprime la «Zona 3.ª» del Artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O.

del 30 de octubre) por la que se modifica el artículo 17, adicionado por Orden de 26 de octubre de 1956, del Reglamento Nacional de Trabajo en las Empresas consignatarias de buques.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 30 de octubre) por la que se modifica el apartado e) del artículo 17 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas navieras españolas.

Orden del Ministerio de Trabajo (Boletín Oficial del 2 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera del artículo 45, en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de derivados del cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 2 de noviembre de 1961), por la que se suprime la zona tercera del artículo 29 en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la industria de fabricación de cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 7 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera a que se refiere el artículo 36 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de Transportes por Carretera.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre) por la que queda suprimida la zona tercera del artículo 20, en su vigente texto, dictando normas para aplicación a las industrias de Fabricación de Yeso, y de Cal de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Cemento.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que queda suprimida la zona tercera del artículo tercero, en su vigente texto, aprobando las normas complementarias de la Reglamentación de Trabajo de la Construcción, aplicables a las Explotaciones de Canteras y Tierras Industriales.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que se suprime la zona tercera a que se refieren los artículos 27 y 28 en su vigente texto, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Cerámica.

Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 9 de noviembre de 1961), por la que se modifica el artículo 33, en su vigente texto de la Reglamentación Na-